

ADENDA DE COMPRA ADICIONAL, VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO DJ-CTO-976/17-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. MELANEA LEONOR OROZCO LLAMAS, CON LA EMPRESA "BIECH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR SAMUEL COLUNGA FRAGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete celebraron Contrato de Compraventa número DJ-CTO-976/17-2, con una vigencia de 12 doce meses contados a partir de la firma de tal contrato, y con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", equipos ecológicos de cocina, conforme a las especificaciones y características de la cláusula SEGUNDA del contrato en comento y en las Bases a la Licitación Pública Local-SEPAF con Concurrencia número LPLCC 70/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO".

2.- Que a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al Contrato de Compraventa número DJ-CTO-976/17-2 para la compra adicional de equipo de cocinas ecológicas, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en la Licitación Pública Local-SEPAF con Concurrencia número LPLCC 70/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha 20 veinte de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de cocinas ecológicas en la Vigésima Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, celebrada el pasado 07 siete de noviembre del presente año, la cual fue aprobada por unanimidad, recayendo el Acuerdo número 03/24-E/17, hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, así como de la petición de la Dirección de Recursos Materiales del "DIF JALISCO", es que, conforme a lo autorizado y validado a través del Memorando número DC/272/17 de fecha 23 veintitrés de noviembre del presente año, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de equipo de cocinas ecológicas, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del Memorando número DC/272/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por el Director de Recursos Materiales del "DIF JALISCO", concerniente a la Licitación Pública Local-SEPAF con Concurrencia número LPLCC 70/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

Pedido CPAOC-2017-11-00062						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1,073	SERVICIO	COCHINAS	EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA: La estufa está formada por tres piezas de concreto armado el cual esta reforzado con varillas de acero para una mayor resistencia, lo cual da como resultado piezas de alta resistencia y cero mantenimiento. La medida de la estufa es de 1.20 x 0.50 mts y está conformada por tres piezas: La pieza "A" tiene una medida de 78 cms de largo por 43 cms de ancho y 15 cms de altura. La pieza "B" tiene una medida de 42 cms de largo por 46 cms de ancho y 20 cms de altura. La pieza "C" tiene una medida de 25 cms de largo por 40 cms de ancho y 10 cms de altura. El peso aproximado de las piezas es de 50 kg. COMAL DE METAL Encima de la pieza "A" se sitúa el comal tipo plancha, se realiza con una placa negra de acero, de 3.42 mm de espesor calibre	\$3,750.00	\$4,023,750.00

			<p>de 10") y medidas de 70 x 35 cms, está formado por tres anillos, los cuales se van retirando de acuerdo al recipiente que se vaya a utilizar, de esta manera se mejora la transferencia de calor y al estar sellado evita que los gases salgan a la habitación.</p> <p>CÁMARA DE COMBUSTIÓN Dentro de la pieza "B" se encuentra la cámara de combustión de cerámica que está formada por 6 piezas de barro cocido las cuales reducen la pérdida de calor y elimina las sustancias dañinas, las cuales el grueso o espesor deberá ser de 2.5 cms.</p> <p>ESTANTE Y GANCHO DE MÉTAL Este se sitúa a la entrada de la leña, tiene una doble función, la de proteger el concreto y la de permitir el paso de aire en la parte inferior de la entrada de la leña, para garantizar una buena combustión. Hecho a base de placa de acero A-36 de 1/8".</p> <p>CHIMENEA La chimenea consta de una lámina galvanizada, calibre 26, son tres tubos de 90 cms cada uno; un codo, una canaleta, un sombrero con un diámetro de 10 cm y una abrazadera, la abrazadera se usa para fijarlos tubos en el interior de la vivienda, en la parte exterior se utiliza una malla metálica para colar arena que se enrolla alrededor del tubo con alambre, su objetivo es evitar que los usuarios toquen la chimenea y puedan sufrir de quemaduras.</p> <p>AISLANTES se utiliza un aislante pétreo como granzón, tepojal o tepxil para evitar la transmisión de calor hacia el cuerpo de la estufa, se concentra en la parte superior de la misma.</p> <p>BASE DE LA ESTUFA La base de la estufa está hecha a base de 11 piezas de block de concreto de 15 x 20 x 40 cms, para su fijación y estabilidad, no es necesario agregar mezcla de cemento, el peso de la estufa hace que quede fija a la base sin necesidad de ningún otro agregado.</p> <p>*Cada una de las piezas deben de contar con una etiqueta de seguridad "Precaución, Superficie Caliente, NO TOCAR" de tamaño visible y con imagen alusivas para visualización sencilla de los usuarios.</p> <p>Notas:</p> <p>El proveedor realizará la entrega de los bienes objeto del presente pedido en determinados municipios de Estado de Jalisco, y en la firma del contrato se hará la entrega de los domicilios correspondientes.</p> <p>Cada equipo deberá de contener un manual del usuario.</p> <p>Así mismo el proveedor proporcionara una capacitación por cada uno de los municipios donde se realice entrega de equipos.</p> <p>A la firma del contrato se le entregará al proveedor, el formato de entrega-recepción de los equipos, los cuales deberán ser llenados con todos los requisitos señalados en los mismos, esto a efecto de que el proveedor pueda dar cumplimiento a la comprobación de las entregas.</p>		
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL</p> <p>NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyos para contribuir a la disminución de la pobreza." QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. ACTIVIDAD: EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA BENEFICIARIAS APOYOS PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA 2017 COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO 116"Apoyos para contribuir a la disminución de la pobreza." QUE CORRESPONDE AL FF "00404" INGRESOS PROPIOS. MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-976/17-2 EN CUANTO A VOLUMEN, AUTORIZADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL PASADO 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE ACUERDO 03/24-E/17 Y SE NOTIFICA MEDIANTE OFICIO.- JAL/SECAD/DGA/DCA/1863/2017 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017. FECHA DE ENTREGA A MAS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE 2017. PROCESO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.</p>					
			<p>SUBTOTAL \$4'023,750.00</p> <p>I.V.A. \$643,800.00</p> <p>TOTAL \$4'667,550.00</p>		

Handwritten signatures and marks:

Handwritten signature: "Nau..."

Handwritten checkmark



SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que los manteles que se obliga a proporcionar son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en la presente adenda modificatoria del Contrato de Compraventa número DJ-CTO-976/17-2, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a las Bases de la *Licitación Pública Local-SEPAF con Concurrencia número LPLCC 70/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA PARA EL DIF JALISCO"*.

PRECIO

TERCERA.- "EL VENDEDOR" refiere que los importes unitarios son los señalados en la cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, y que el monto total a erogar por los equipos de cocinas ecológicas a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$4'667,550.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

GARANTÍA

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta y **"DIF JALISCO"** autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta **\$4'667,550.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, sea garantizada con la póliza de fianza número **1856591-0000**, expedida por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**, de fecha **20 de septiembre de 2017**, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de Suministro número **DJ-CTO-976/17-2**, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito. En razón que en el pedido **CPAOC-2017-11-00062** no se estipula que se requiera que el proveedor de mérito exhiba garantía adicional de cumplimiento de contrato.

VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de esta *Adenda de compra adicional* será por los mismos **12 doce meses** de vigencia, en los términos así establecidos en el Contrato de Compraventa número DJ-CTO-976/17-2, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los manteles contratados al **"EL VENDEDOR"**, conviniéndose como fecha para que opere el presente instrumento jurídico a partir **de la fecha de firma del presente instrumento jurídico**, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el Contrato de Compraventa número DJ-CTO-976/17-2, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete**.

POR "DIF JALISCO"



LIC. MELANEA LEONOR OROZCO LLAMAS
DIRECTORA GENERAL

POR "EL VENDEDOR"


C. VÍCTOR SAMUEL COLUNGA FRAGA
APODERADO GENERAL

TESTIGOS


DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"


LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"



